

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.
Actividad: Actividades 1996.
Importe: 28.000.000 ptas.

Málaga, 23 de abril de 1996.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de julio de 1996, por la cual se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la realización de campos de voluntariado ambiental.

De acuerdo con el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Entidades Locales por la Orden de esta Consejería de 8 de julio, para la realización de campos de voluntariado ambiental, de conformidad con la convocatoria efectuada por Orden de 21 de marzo de 1996 (BOJA núm. 44), y que a continuación se relacionan:

I. Asociaciones.

Almería
Asociación Naturalista Mahimon.
Voluntarios 96: 900.000.

Cádiz
Asociación Juvenil Grupo Ansar.
Mejoras del Paisaje: 900.000.
Turismo Rural Bocaleones S.
Mejora de Acceso al Itinerario Garganta Verde:
900.000.

Córdoba
Alcaria.
La Ruta del Bailón: 900.000.

Granada
Edatur.
Campo de Trabajo Sierra Nevada: 756.000.
C.I.E. Huerto Alegre.
Trazado de Senderos: 900.000.

Huelva
Ateneo Alternativo.
Ecología y Conservación de Espacios Naturales:
867.000.

Málaga
Aula del Mar-Málaga.
Campaña Limpieza, Vigilancia y Conservación:
900.000

II. Ayuntamientos

Málaga
Ayuntamiento de Fuente de Piedras.
Anillamiento Flamencos: 892.000.

Sevilla, 10 de julio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/96-S.2.º, interpuesto por don Antonio Pérez Bolívar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Pérez Bolívar, recurso contencioso-administrativo núm. 2217/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 28 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. F-85/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2217/96- S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 618/96-S.3.º, interpuesto por don Cristóbal Orellana Benítez y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal Orellana Benítez y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 618/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 4 de enero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 1 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-31/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 618/96- S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada